ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 23 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.415, de fecha 10.04.2014 emitido por SOCIAL- fortalecimiento Municipal;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 23.04.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°4.556 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **REYES MORGADO Y CIA LTDA, RUT N° 76.038.488-7,** por Servicio de 2 Coffe Break, Almuerzo y Salón, para jornada de capacitación, a realizarse el día 28 de Abril en horario de 9:30 hasta las 16:30 Hrs. Solicitados por SOCIAL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.024, "Fortalecimiento Municipal", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)